

con la entrada en vigor del Convenio de Estocolmo:

CUENTA REGRESIVA PARA LA "DOCENA SUCIA"



"El DDT es bueno para mí" decía el anuncio publicitario en la revista Time de 1947 - Foto Greenpeace

Con la entrada en vigor el pasado 17 de mayo de la Convención de Estocolmo, cuando Francia se convirtió en el Estado número 50 en ratificar el acuerdo, se convierten en obligatorios los esfuerzos internacionales para eliminar los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) más conocidos como "la docena sucia".

"La Convención salvará vidas y protegerá el entorno, especialmente en los países más pobres, al prohibir la producción y uso de algunas de las sustancias químicas más tóxicas que se han conocido nunca", dijo el director del Programa

de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Klaus Toepfer, en Nairobi, sede permanente de la agencia de esta ONU. En los próximos años los gobiernos nacionales y los compromisos de los donantes internacionales canalizarán más de 500 millones de dólares hacia un ambicioso programa para eliminar paulatinamente los COPs

Este Convenio se adoptó en Estocolmo, la capital sueca, el 23 de mayo del 2001, después de años de negociaciones que contaron con innumerables trabas de forma continua por parte de EEUU y su interés empresarial. La primera sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención se realizará en Punta del Este, Uruguay a principios de 2005; allí se establecerán las reglas del juego para que la producción, uso y liberación al medio ambiente de COPs se detenga paulatinamente ante esta nueva legislación global.

"Esto no es solamente una victoria para el medioambiente, también demuestra claramente que políticamente la comunidad internacional puede dotar de un futuro más seguro a las próximas generaciones poniendo la salud humana por delante de los intereses a corto plazo de la industria química", señaló un comunicado de la organización Greenpeace en España.

La temible "docena sucia"

El convenio centra su atención en la llamada "Docena sucia" que se divide de la siguiente manera: nueve compuestos químicos prioritarios a ser eliminados, de ellos ocho son plaguicidas: aldrin, endrin, dieldrin, toxafeno, mirex, heptacloro, DDT, clordano, y un producto de uso industrial: PCB, y tres cuya generación deberá ser reducida al máximo el: HCB, que puede ser plaguicida o producto industrial, y dos subproductos generados de manera no intencional: dioxinas y furanos.

Los COPs son sustancias químicas no biodegradables, se acumulan en los organismos vivos a través de la red alimentaria y suponen un riesgo al provocar daños a la salud humana y al medio ambiente. Los efectos humanos incluyen, entre otros, cáncer, daños al sistema nervioso, interferencia con la capacidad reproductiva de los humanos y muchas otras especies, disminución en el desarrollo intelectual de los niños y debilitamiento del sistema inmunológico.

Todo ser humano porta indicios de estos productos químicos en su cuerpo. Los COPs son compuestos

altamente estables que pueden durar años o décadas antes de desintegrarse. Circulan globalmente a través de un proceso conocido como el "efecto saltamontes". A través de un proceso repetido de evaporación y depósito, las emisiones de COPs en una parte del mundo pueden ser transportados en la atmósfera a regiones distantes de la fuente original.

Además los COPs se concentran en los organismos humanos a través de otro proceso conocido como bioacumulación. Aunque no son solubles en agua, los COPs son absorbidos fácilmente en los tejidos grasos, donde las concentraciones pueden magnificar hasta 70.000 veces los niveles de antecedentes. Los peces, aves predatorias, mamíferos y humanos se encuentran en una posición elevada en la cadena alimenticia y así absorben las mayores concentraciones. Y cuando viajan, los COPs viajan con ellos.

La mayoría de estos 12 productos químicos será prohibida inmediatamente. Sin embargo, se considera como propósito aceptable la utilización de DDT para controlar vectores de enfermedades en el marco de las pautas de la Organización Mundial de la Salud, ya que es imprescindible en muchos países para controlar la transmisión del paludismo por los mosquitos. Esto permitirá a los gobiernos proteger sus ciudadanos del paludismo – una enfermedad que causa la muerte en muchas regiones tropicales – hasta que puedan reemplazar DDT con alternativas químicas y no químicas que son efectivos desde el punto de vista de costo y que sean amigables con el medio ambiente.

Los primeros COP sobre los que se ha decidido actuar son precisamente los pertenecientes a "la docena sucia". Ocho de estas doce sustancias químicas designadas para ser eliminadas bajo el tratado global son pesticidas usados en la agricultura, el control de enfermedades y el manejo de plagas.

Muchos países afectados por el paludismo o malaria, por ejemplo, utilizan para combatir la enfermedad la sustancia DDT, muy tóxica pero más barata que otras alternativas más efectivas y menos contaminantes.

"A pesar de que estos plaguicidas han sido prohibidos en la mayoría de los países industrializados, continúan usándose en muchas regiones, tanto legal como ilegalmente", según señala el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), que añade: "existen sustitutos efectivos para casi todos los pesticidas que tienen COPs".

Además de prohibir la utilización, el tratado se enfoca en limpiar las crecientes acumulaciones de pesticidas y productos químicos tóxicos no deseados y obsoletos. Los sitios de vertimientos y los bidones tóxicos de los años cincuenta, sesenta y setenta están descomponiéndose y lixiviándose en el suelo y envenenando los recursos acuáticos, la vida silvestre y las personas.

España al filo de la ratificación

Científicos, ecologistas, consumidores y sindicatos valoran que el Gobierno español haya ratificado finalmente el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), aún después de su entrada en vigor el pasado 17 de mayo. Aunque tanto el Congreso como el Senado habían aprobado la ratificación, el Ejecutivo anterior había paralizado inexplicablemente el proceso, al no remitir a Naciones Unidas el instrumento de ratificación.

Estas organizaciones piden al nuevo Gobierno que incluya a los agentes sociales en el Plan de Acción que elaboren para aplicar el Convenio y eliminar los COP a nivel estatal. Además, aunque el anterior Ejecutivo logró que Europa admitiese mantener la producción de DDT en España hasta 2014 en el Reglamento europeo que transpone Estocolmo, el nuevo Gobierno debería revisar la política mantenida hasta ahora en relación a este contaminante.

De la "docena sucia" de sustancias que prohíbe esta reulación. los que más deben preocupar en estos

momentos a España son el DDT, los PCB y las dioxinas y furanos, puesto que aún están presentes en nuestras vidas y nuestro entorno. Según Miquel Porta, profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona y presidente de CiMA (Científicos por el Medio Ambiente), a pesar de los escasos estudios disponibles en España sobre presencia de COP en seres humanos y alimentos, "entre un 80 y un 100% de la población española tiene concentraciones detectables de COP, como el DDE (producto de degradación del DDT) o los PCB". Además, "diversos estudios españoles indican que muchas muestras de carne, pescado, huevos, leche, mantequilla, queso y cereales contienen residuos de DDE, PCB, hexaclorobenceno, lindano y otros COP".

Consumidores, ecologistas, sindicatos y científicos demandan además a los Gobiernos estatal, autonómicos y municipales que, cada uno, en la medida de sus competencias, establezcan los mecanismos adecuados para impulsar la investigación sobre el estado de la contaminación por COP en España, para garantizar la difusión de información fiable, para desarrollar sistemas de inspección adecuados y para promover alternativas más seguras y respetuosas con el medio ambiente.

Hasta el momento, de los 150 países que han firmado el Convenio de Estocolmo 64 ya lo han ratificado. Dado que era necesaria la ratificación de al menos 50 países, el Convenio no entró en vigor hasta el pasado 17 de mayo.

Uruguay fue el país 49 que depositó el instrumento de ratificación el 9 de febrero del 2004, convirtiéndose así en uno de los pocos países iberoamericanos comprometidos con el tema.

La entrada en vigor del Convenio de Estocolmo representa un avance en la lucha global contra la contaminación del planeta y plantea una serie de retos y oportunidades para las organizaciones ciudadanas que promueven la protección de la salud y el medio ambiente y la búsqueda de alternativas al uso de plaguicidas químicos.

Para más información sobre la "docena sucia"
<http://www.rap-al.org/acciones/docenasucia.html>

NACIONES IBEROAMERICANAS QUE HAN RATIFICADO EL CONVENIO

PAÍS	FECHA DE RATIFICACIÓN
Antigua y Barbuda	10 Sep 2003
Bolivia	3 Jun 2003
Ecuador	7 Jun 2004
México	10 Feb 2003
Panamá	5 Mar 2003
Paraguay	1 Abr 2004
España	28 May 2004
Trinidad y Tobago	13 Dic 2002
Uruguay	9 Feb 2004